

La Comisión de Gobernación aprueba en lo general reformas a la Ley de Transparencia

- Uno de los artículos reservados es el 18 BIS, que propone transparentar los recursos de los fideicomisos públicos, en virtud de una supuesta oposición por parte de la Secretaría de Hacienda
- Aprueban reformas a la Ley de Planeación, para garantizar la equidad de género en las políticas públicas

La Comisión de Gobernación aprobó hoy en reunión plenaria 11 asuntos que le habían sido turnados por la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, entre los que destaca la aprobación en lo general del *Dictamen de la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental*.

Las diputadas y los diputados que integran la Comisión avalaron, en su mayoría por unanimidad, los puntos del orden del día presentado por la Presidencia de la Comisión, al aprobar dos permisos constitucionales para que ciudadanos mexicanos reciban condecoraciones de distintos países; 7 minutas en sentido positivo y dos minutas en sentido negativo.

Entre los asuntos más importantes que fueron aprobados, se encuentran los cambios a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, cuya minuta propone cambiarle el nombre por el de *Ley Federal de Acceso y Protección de Datos Personales*.

Las reformas implican también que para efecto de sistematización, la Ley se ordena de dos libros, el primero denominado "Derechos de acceso a la Información Pública Gubernamental" y el segundo como "Derecho de Protección de Datos Personales".

Cabe resaltar que los artículos 18 BIS, 46, 55 y 59, fueron reservados para su discusión en lo particular por integrantes de esta Comisión, lo que motivó que el pleno, a propuesta de la presidencia, decidiera declararse en sesión permanente, a fin de integrar un grupo de legisladores que hiciera una revisión más amplia de estos artículos con el objetivo de generar los consensos necesarios no sólo al

interior de la Comisión, sino también de los grupos parlamentarios en la Cámara de Diputados, y con la Cámara de Senadores.

Uno de los artículos de esta ley que más discusión generó entre los diputados, fue el 18 BIS, el cual establece que: “Los sujetos obligados que se constituyan como fideicomitentes o fideicomisarios de fideicomisos públicos, o como titulares de operaciones bancarias o fiscales que involucren recursos públicos federales, principalmente en estos casos, no podrán clasificar la información relativo al ejercicio de dichos recursos como secreto fiduciario, bancario o fiscal, respectivamente, sin perjuicio de que dicha información pueda ubicarse en algún otro supuesto de clasificación previsto en este libro”.

En el sustento de la minuta, que respalda el artículo 18 BIS, se afirma que los recursos que son usados en los fideicomisos señalados, son públicos y sujetos a la transparencia conforme a la fracción VI del Artículo 6° de la Constitución Política.

Lo que desató la polémica entre los integrantes de la Comisión, fue la propuesta de modificación a este artículo presentada por el diputado Gregorio Hurtado Leija, misma que solicitaba que el 18 BIS no se aprobara en sus términos. Sobre este punto, la diputada Marcela Guerra Castillo, comentó que esta modificación era una propuesta de la Secretaría de Hacienda, que se opone a que los recursos de los fideicomisos se transparenten y fiscalicen.

Otro de los puntos importantes que se aprobó fue la Minuta proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Planeación, en la cual se reconoce la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la planeación de las políticas públicas de nuestro país.